

19.160 2/934 - Buenos Aires, 13 de marzo de 1935. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve.

Hacer extensiva a las Inspecciones Seccionales de Territorios, la resolución del 27 de agosto de 1934, adoptada a f. 4 del expediente 8389- agregado al presente. Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Dirección Administrativa, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en El Monitor de la Educación Común y archívese -
Fdo. - Fico. - Alf. de Laferrere. -

3039 I/935 - Buenos Aires, abril 5 de 1935. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve.

1.º Recomendar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios el estricto cumplimiento del artículo 1.º de la resolución de fecha 30 de julio de 1934 (exp. 12.738- 26/934), que obliga a los Visitadores a realizar por lo menos dos visitas por año a cada escuela anexa que le haya correspondido en su jurisdicción. -

2.º La Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares les dará por intermedio de las Inspecciones Generales respectivas las nor-